

Nota legal sobre las obligaciones de la mercantil

Blockcryp, S.L. en materia regulatoria.

En Madrid, a 27 de septiembre de 2023

Asunto: VERIFICAR LA EXISTENCIA DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA PBCFT

D. Antonio Vázquez Ferrer, Socio y Abogado en Cysae Legal, S.L.P., emite la presente nota legal informativa, sobre la situación legal de Blockcryp Solutions, S.L. (en adelante, "**Suitme**") con respecto al cumplimiento en materia regulatoria.

I. OBJETO

El objeto del presente documento es informar, a quien pueda interesar, sobre el estado de Suitme, en relación con su actividad, su obligación de obtener el registro ante Banco de España y la existencia de procedimientos ajustados a la normativa vigente para desarrollar su operativa.

II. ANTECEDENTES

Suitme ofrece a sus usuarios una plataforma para adquirir de forma fácil y segura, diferentes Criptoactivos. El usuario podrá venderlos a cambio de dinero fiat o intercambiarlos por otros criptoactivos, o bien enviarlos a una dirección ajena a la Plataforma. Este servicio únicamente está disponible para personas con nacionalidad española o con residencia legal en países de la Unión Europea.

La 5ª Directiva Europea en materia de PBC/FT incluyó como sujetos obligados a aquellas personas, físicas o jurídicas, que desarrollasen actividades de servicios de cambio de moneda virtual por moneda fiduciaria y de custodia de monederos electrónicos. Posteriormente el Real Decreto-ley 7/2021, de 27 de abril, que traspuso dicha Directiva al ordenamiento jurídico nacional, estableció que quienes ofrezcan o provean esta tipología de servicios en España deberán estar inscritas en un registro constituido al efecto en el Banco de España. En este sentido, el Banco de España, ha habilitado el registro de servicios de cambio de moneda virtual por moneda fiduciaria y de custodia de monederos electrónicos.

III. INFORMACIÓN

Como Sujeto obligado, Suitme, ha presentado ante Banco de España, tanto el “Manual de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo” como el “Documento de análisis de riesgos”, y se ha sometido estos a la supervisión por parte de Banco de España, igualmente se ha presentado al administrador único de Suitme a la evaluación de idoneidad necesaria.

Con la presentación de la documentación y la validación por parte de Banco de España, Suitme, ha sido incluido, con código de BE D772, con fecha de 13 de febrero de 2023, en el Registro de Banco de España como Proveedor de Servicios de Cambio de Moneda Virtual por Moneda Fiduciaria y/o Custodia de Monederos Electrónicos.

En dicho registro se puede verificar que Suitme puede realizar ambas actividades: el cambio de moneda virtual por fiduciaria y la custodia de monederos electrónicos. Se adjunta enlace a dicho registro:

https://www.bde.es/f/webbde/SGE/regis/registro_CMV_SCMV_CMC_SCMC.xlsx

IV. CONCLUSIÓN

La obtención de este registro certifica que Suitme dispone de las políticas y procedimientos adecuados para prevenir y detectar actividades relacionadas con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, y por lo tanto que dispone del Registro necesario de Banco de España, para desarrollar su actividad como Proveedor de Servicios de Cambio de Moneda Virtual por Moneda Fiduciaria y/o Custodia de Monederos Electrónicos.

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, en lugar y fecha que consta en el encabezamiento,

Antonio Vázquez Ferrer

Firma: **Don Antonio Vázquez Ferrer**